

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «Thomson Brandt Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya, número 32, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de febrero de 1976, que desestimó recurso de alzada números R. G. 32/75 y R. S. 38-75, interpuesto por la Sociedad recurrente contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 31 de enero de 1975, recaído en expediente de reclamación número 184/72, sobre adeudo de un equipo de emisión para el centro emisor número 2 de Noblejas (Toledo); pleito al que ha correspondido el número 347 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de abril de 1976.—El Secretario.—3.561-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima denominada «Aurelio Gamir, S. A.», domiciliada en Valencia, calle de Gascóns, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septiembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1975, que concedió a «Codif International, S. R. L.» la inscripción de la marca internacional número 391.519, «Phytomer», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de abril de 1975; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—3.643-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, Marqués de Agullar, mayor de edad, casado, militar, primera reserva, y vecino de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril siguiente, que denegó el registro de la marca número 843.339, «Torre Blanca», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 373 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Secretario.—3.694-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Seijas Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207 de 1976, habiéndose ampliado contra resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» de 27 de mayo de 1975 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición que se interpuso contra la resolución de 14 de abril de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.573-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 589 de 1976, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto en 25 de agosto de 1975 contra la Orden del citado Departamento ministerial de 24 de junio de 1975, por la que se regula el acceso de los titulados de Formación Profesional de segundo grado a las Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sebastián Amer Amézaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 564 de 1976, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación de funcionario de carrera del Patronato de Investigaciones Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.563-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Almazán Gurumeta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 586 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre acuerdo de la Dirección General de la Seguridad Social sobre suspensión de empleo y sueldo durante un año del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.562-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca González Zancajo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 582 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre desestimación de la solicitud de continuar acogidos al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen General del Montepío Laboral de Transporte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.564-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Trinidad Lorda Casariáin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 560 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre anuncio de vacante de unidad de párvulos en el Colegio Nacional «El Alcázar», de Pamplona.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Reguero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Sanidad sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a concurso-oposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.586-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano López García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 556 de 1976, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.567-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Mingullón Soriano y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 554 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reclamación del coeficiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.568-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 579 de 1976, sobre suspensión del apartado primero del acuerdo adoptado por la Junta general del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 2 de marzo de 1976, sobre direcciones compartidas, por considerarlo nulo de pleno derecho.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.589-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Cervera García de Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Justicia, del recurso de alzada formulado contra el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 18 de enero de 1975, sobre liquidación de diferencia de retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.570-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Vérez Pena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 398 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.572-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Virgilio Gómez Aranguren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 602 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre reclamación contra la forma en que viene percibiendo su importe de complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.601-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel González Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 594 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Industria sobre percepción del importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.602-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Metal Closures Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 606 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 178.298.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.603-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Martínez Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 604 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre reclamación contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.604-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Oliva Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 600 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre reclamación contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.605-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 598 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de marca número 614.327, «Cro-nopelets», a favor de «Ricorvi, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.606-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Armando Toribio Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 493 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 15 de mayo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.607-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luciano Efrén Rodríguez Junquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 593 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria de la reclamación formulada en 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.608-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Faurá Bordás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 595 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la reclamación formulada el 28 de junio de

1974, contra la forma en que viene percibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.609-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Salat Fores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la reclamación formulada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.610-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Lorenz Meler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 601 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la reclamación formulada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el recurrente el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.611-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Fillat Bistuer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 603 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la reclamación formulada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.612-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eusebio Casanelles Ibarz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 605 de 1976, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Industria, de la solicitud formulada por el recurrente en reclamación efectuada el 28 de junio de 1974, contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.613-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Gillette Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 607 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1975, sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 614.152 (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.614-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Braulio García Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.599-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Soler García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 365 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.600-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Gómez Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 608 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre ascenso al empleo de Teniente Coronel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.615-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 610 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de marca número 620.462, «Aterograso», a favor de don Eduardo Fernández Valderrama.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.618-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 520 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 614.712, «Bucamida», a favor de «Impromsa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.617-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 14 de enero de 1976, que decidió instalar una línea telefónica de cinco postes en la calle de Aramunt, entre los números 2 y 12, de Aravaca, en lugar de subterránea, y contra la de 18 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición deducido; pleito al que ha correspondido el número 408 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.696-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rosario García Toribio, don Luis Compte Amador, don Zoilo Salvador Fernández y don Julio Villaplana Raro sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 19 de febrero de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de diciembre de 1975, recaída en expediente administrativo R. 102/75, pleito al que ha correspondido el número 407 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.697-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Zurinaga Hormaechea sobre revocación del fallo de fecha 30 de enero de 1976 del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaído en recurso 153/75, sobre contrabando, que desestima recurso contra fallo recaído en expediente 312/74 del Tribunal Pro-

vincial de Contrabando de 30 de abril de 1975, sobre sanción o multa de 1.098.132 pesetas, aumentando en la cantidad de 639.066 pesetas la multa que le impuso en su día dicho Tribunal Provincial; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.695-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de julio de 1975 y la de la Delegación de Trabajo de Madrid de 17 de marzo de 1975, sobre expediente de clasificación profesional del trabajador don Veridiano Calleja Camarero; pleito al que ha correspondido el número 744 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.582-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», contra Resolución de 3 de abril de 1973, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, aprobatoria del expediente de expropiación de aprovechamiento de central «Mitjans», y contra la desestimación por resolución de 8 de marzo de 1975, del Ministerio de Obras Públicas, del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución, así como contra la desestimación por resolución de dicho Ministerio, de 24 de noviembre de 1975, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 114 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.851-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 21 de octubre de 1974; denegando la marca número 602.925, consistente en

un gráfico de abeja, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.580-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Janssen Pharmaceutica, N. V.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 30 de octubre de 1974, concediendo la marca número 611.029, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 186 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.579-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industria Tabaguera Canaria, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 28 de octubre de 1974, denegando la marca número 661.634, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.578-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kleinf, S. A.», contra resolución de fecha 4 de noviembre de 1974, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de marca número 629.492, «Seldis», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.577-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Castillo de Aldovea, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 28 de octubre de 1975, declarándose incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto contra la resolución municipal que ordenaba el revoco de la fachada de la finca número 24 del paseo de la Castellana de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.576-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Pérez-Tomé Torres, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el recurso número 54/75, formulado contra fallo recaído en el expediente número 285/74, tramitado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación; pleito al que ha correspondido el número 218 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.575-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pardo Herrera, contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), de fecha 12 de marzo de 1975, concediendo la inscripción del modelo de utilidad número 181.748, por un mueble cama, a favor de don Benito Conde Gómez; pleito al que ha correspondido el número 164 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.574-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 177 de 1976, por don Ignacio Sánchez López, contra la desestimación tácita de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de pesetas 93.000, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Catedrático de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.738-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 179 de 1976, por doña Elvira Ramos Calderín contra la desestimación tácita de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Catedrático de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1976.—El Presidente, José García.—3.737-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 155 de 1976, por doña Socorro López Plaza contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia para que se le abonara la cantidad de 38.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesora de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley

reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—3.739-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 997 de 1974 H, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de don Manuel Alonso Fernández, contra «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela número 16 de la urbanización «El Pinar», segunda fase, sita en Hoyo de Pinares (Ávila), cuya descripción completa y registral es como sigue: «Monte sito en el término municipal de Hoyo de Pinares, que linda: al Norte, entre el hito 259 del referido monte y el antiguo hito 20, propiedad particular; Este, entre los hitos antiguos 261 y 267, propiedad particular; Sur, entre el antiguo hito 267 y 31 271, propiedad particular, y entre los hitos 271 y 12 L, parcela cercada del monte de utilidad pública número 72 de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos 1 L, 13 L, 1 L, 2 L y 3 L, propiedad particular, y entre los hitos 3 L y 259, parcela tercera de dicho monte 72.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, al tomo 360, libro 13 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, folio 188, finca número 1.272, inscripción 2.ª.

Tasada, incluidas las edificaciones comprendidas dentro de la misma, en pesetas 14.034.750.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante número 11, 2.ª, se ha señalado el día 29 de octubre próximo a hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, la cual, así como la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate, previniéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.104-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.545 de 1975-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de «Sociedad General Financiera, S. A.», contra «Ibersur, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Una parcela de terreno solar edificable, sita en Calpe (Alicante), partida de la Sort, con fachada principal recayente a la avenida de Madrid, comprende una superficie de dos mil ochenta y cinco metros con once decímetros cuadrados. Linda: Norte, la avenida de Madrid; Sur, y Este, calles en proyecto, y Oeste, calle del Doctor Fleming.»

La adquirió «Ibersur, S. A.», por compra a doña Josefa Roselló Barber y otros, en escritura otorgada el 3 de agosto de 1973, ante el Notario de Valencia don Salvador Orts Luch, número 781 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 378 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Calpe, folio 183, finca número 8.585, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11-2.ª, se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de diecinueve millones quinientas mil (19.500.000) pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—11.168-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 468/73, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Anguita Torres, mayor de edad, industrial, vecino de Jaén, y su esposa, doña Carmen Vallejo Franco, sobre secuestro y enajenación de fincas en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Jaén.—Primera.—«Número tres, piso primero derecha, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo, número catorce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina,

despensa y terraza lavadero que da al patio. Es del tipo único. Linda: derecha, entrando a la vivienda, finca de don Emilio de la Casa Pérez; izquierda, el piso primero izquierda; fondo, finca de don Emilio de Robillo Mir; frente, hueco de la escalera; suelo, el local bajo derecha; y techo, el piso segundo derecha. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte izquierda de la planta descubierta del edificio. En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coeficiente de diecisiete enteros por ciento.»

Es en el Registro la finca número 25.178.

Segunda.—«Número cuatro. Piso primero izquierda, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo, número catorce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza lavadero que da al patio. Es de tipo único. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte izquierda de la planta de cubierta del edificio. Linda: derecha, entrando a la vivienda, con el piso primero derecha; izquierda, finca de don Juan de Mata Palacios; fondo, don Enrique de Bonilla y Mir; frente, hueco de las escaleras; suelo, el local bajo izquierda, y techo, el piso segundo izquierda. En la copropiedad de los elementos obrantes se le asigna un coeficiente de diecisiete enteros por ciento.»

Es en el Registro la finca número 25.179.

Tercera.—«Número cinco. Piso segundo derecha, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo número catorce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa, terraza-lavadero que da al patio. Es del tipo único. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte derecha de la planta de cubiertas del edificio. Linda: derecha, entrando a la vivienda, finca de don Emilio de la Casa Pérez; izquierda, el piso segundo izquierda; fondo, finca de don Enrique de Bonilla y Mir; frente, hueco de las escaleras; suelo, el piso primero derecha, y techo, planta de cubiertas. En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coeficiente de diecisiete enteros por ciento.»

Es en el Registro la finca número 25.180.

Cuarta.—«Número seis. Piso segundo izquierda, está situado en la ciudad de Jaén, calle de San Pablo, número catorce, barrio de San Felipe, con la extensión superficial útil de cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero que da al patio. Es del tipo único. Este piso tiene derecho al uso y disfrute de la terraza existente en la parte derecha de la planta de cubiertas del edificio. Linda: derecha, entrando a la vivienda, con el piso segundo derecha; izquierda, finca de don Juan Mata Palacios; fondo, don Enrique de Bonilla y Mir; frente, hueco de la escalera; suelo, el piso primero izquierda; y techo planta de cubiertas. En la copropiedad de los elementos comunes se le asigna un coeficiente de diecisiete enteros por ciento.»

Es en el Registro la finca número 25.181.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase del de Jaén, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados e independientes, compuestos por las cuatro fincas descritas, sirviendo como tipo de la subasta, para cada lote o finca, la cantidad de 44.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto; el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.782-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Hernando Caruana, que nació en Madrid el día 19 de marzo de 1888, hijo de Cecilio y Manuela, que tuvo domicilio en Madrid, calle Ponce de León, número 6, y que desapareció en el mes de enero de 1937.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.957-C. y 2.º 18-8-1976

PUERTO DEL ROSARIO

Don José de Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia de Puerto del Rosario y su partido por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra «Terrasol Invest, S. A.», en el cual he acordado sacar a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se reseñará. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre a las diez treinta horas, y los licitadores para poder intervenir en la misma habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo fijado para la segunda subasta y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca a que se hace referencia es la siguiente.

«Urbana.—Trozo de terreno hoy solar para la construcción de un hotel en la península de Jandía, término municipal de Pájara, cercano a la playa de Sotavento, isla de Fuerteventura, con una superficie de 18.031 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, por todos los puntos cardinales, con la finca rústica siguiente: Trozo de terreno donde llaman Acebuche, del término municipal de Pájara, península de Jandía, playa de Sotavento (Fuerteventura), que mide seis hectáreas 69 áreas 88 centiáreas 25 miliares. Linda: Sur, trozo propiedad de «Terrasol Invest, Sociedad Anónima», Norte, en línea recta desde el mojón 133ª hasta el mojón 132ª, con terreno de «Solventura, S. A.», Este y en parte con una servidumbre de paso que grava a «Solventura, S. A.»; Este, en línea recta desde el mojón 132ª hasta el 131ª, con la finca propiedad de «Solventura, S. A.» y Poniente, en línea quebrada que parte del mojón 133ª en dirección Sur para torcer en el ángulo hacia el Naciente con una finca de «Terrasol Invest, S. A.»»

La finca urbana a que se hace mención ha sido formada por segregación y la rústica antes reseñada es el resto de la finca matriz, integrada por ambas, que fue formada por división de otra de mayor cabida en escritura otorgada el día 2 de diciembre de 1972, número 655 de protocolo, ante el Notario de Puerto del Rosario don Enrique Giner Albalade, habiéndose formalizado la segregación en escritura autorizada por el mismo Notario, el 14 de septiembre de 1973, con el número 546 de su protocolo.

Sobre la finca urbana se halla en construcción un edificio destinado a hotel, que se denominará hotel «La Barca».

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, término municipal de Pájara, al tomo 168, libro 22, folio 24 vuelto, finca número 2.138, inscripción cuarta.

Valorada en doscientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil ochocientos veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (281.820.829,53 pesetas).

Dado en Puerto del Rosario a 22 de julio de 1976.—El Juez, José de Madaria. El Secretario.—11.219-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 117 de 1976, por don José Delmasas Freixes y doña Teresa Sisquella Bonet, contra doña Carmen Cobo Lendínez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate de las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como pago del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 350.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cuatro, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en término municipal de esta ciudad, barriada de la Cruz de Barbará, con frente a pasaje de la Granja, en donde le corresponde el número uno, haciendo esquina a la calle Hernán Cortés. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dos dormitorios; ocupa una total superficie de cincuenta y dos metros y cuatro decímetros cuadrados, y una tribuna que ocupa una superficie de cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, por el Oeste, con el pasaje de la Granja; por el Sur y el Este, con don Antonio García Esteban y don Juan Bruno López, y por el Norte, con hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda número tres de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.136, libro 65, folio 199, finca número 3.755, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 6 de julio de 1976. El Juez, Joaquín de Oro. —El Secretario.—11.051-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 445-75, Sección 1.ª, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Ormaechea, contra don José Sorc Frías y esposa, y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado en dichos autos, consistente en:

«Local único de la planta baja de la casa número 11 de la calle de San Martín de esta ciudad, destinado a tienda, con una superficie de 182,43 metros cuadrados y bodega aneja al mismo, de 208 metros cuadrados finca 2.629, folio 230, tomo 994, libro 46, del Registro de la Propiedad de San Sebastián, sección 2.ª. Dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura, o sea, por la suma de pesetas 5.000.000 más 200.000.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 27 de octubre próximo, advirtiéndose lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que como licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes a que estén afectos, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—10.988-C.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Garvey, S. A., Bodegas San Patricio, Jerez de la Frontera», representada por el Procurador señor Nuño Palacios, contra don José Raúl Linares Linares, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 4.600.000 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas fijadas para costas de ejecución, en su caso, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que se describe así:

«Prado erial y bosque en el sitio de Morceña, pueblo de Labarces y término municipal de Valdaliga, de 25 hectáreas y seis áreas, equivalentes a mil cuatrocientos carros de tierra, a ciento setenta y nueve metros cada carro. Totalmente enclavados en la finca existen dos establos, uno de ellos compuesto de planta baja, pajar e instalaciones completas para el ganado, que mide ciento veinte metros cuadrados, aproximadamente, y el otro, compuesto también de planta baja y pajar, que mide cincuenta metros cuadrados. Dentro de la finca existe también una fuente de agua potable para el servicio exclusivo de la misma, y linda: al Norte, con paso público, herederos de Ramón Álvarez y Gloria Gutiérrez Blanco; al Sur, herederos de Ceferino Linares González y paso público; al Sur, Luis Díaz Barquín, bosque de herederos de Ceferino Linares González, prado de Enrique Gutiérrez, prado de Antonio Cortijo Linares y paso público, y Oeste, paso público, peñascos improductivos y bosques comunales.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas a efectos de tipo de licitación.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, a sus once horas. Sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijado por las partes, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la

finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 14 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.182-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de doña María Dolores Rodríguez Arranz, contra don Manuel Corrales Vázquez, sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar al referido demandado para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en estos autos y se persone, aperticiendo que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que los autos se encuentran en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

Y, para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Manuel Corrales Vázquez, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1976.—El Juez municipal, Serafín González.—El Secretario.—11.167-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

ALMERIA

Cédula de citación

El señor Juez municipal número 1 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Francisco López Rodríguez contra Pedro Tapia Cruz, vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, sobre imprudencia con resultado de daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 866 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Pedro Tapia Cruz, expido la presente copia de la citación en Almería a 29 de julio de 1976.—El Secretario.—2.143.